D/. 1420.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
11065778 Montevideo, 30 NOV 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, de los señores Mayor (Av.) don Gerardo D. Trombotti, Capitán (Av.) don Sergio I. Calistro, desde el 12 hasta el 17 de noviembre de 2011 y Capitán (Av.) don Alejandro G. Metre y Teniente 2do. (Av.) don Mauricio B. Calabria, desde el 7 hasta el 17 de noviembre de 2011, respectivamente, para realizar el Curso "Simulador de C-120 Brasilia".----------

RESULTANDO: I) que los señores Jefe y Oficiales Subalternos mencionados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.----------

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.----------

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.----------

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Jefe y Oficiales Subalternos propuestos, viáticos por el 100% de la Escala

Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.----------

III) que se considera de interés para la Administración la participación de los señores Jefe y Oficiales Subalternos propuestos en el mencionado Curso, teniendo como objetivo la capacitación de nuevas Tripulaciones con el fin de alcanzar el máximo aprovechamiento de la aeronave, C-120 Brasilia, que es dotación de la Fuerza Aérea, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.----------

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con Recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 1 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional.----------

V) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el

artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.----------

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, a los señores Mayor (Av.) don Gerardo D. Trombotti, Capitán (Av.) don Sergio I. Calistro, desde el 12 hasta el 17 de noviembre de 2011 y Capitán (Av.) don Alejandro G. Metre y Teniente 2do. (Av.) don Mauricio B. Calabria, desde el 7 hasta el 17 de noviembre de 2011, respectivamente, para realizar el Curso "Simulador de C-120 Brasilia".----------

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U$S 6.960,00 (dólares estadounidenses seis mil novecientos sesenta con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la

Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Curitiba - Montevideo, es por un importe total de U$S 1.160,00 (dólares estadounidenses mil ciento sesenta con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.----------

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm